

EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 029 DE 2013

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE COMPRAS DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA 2013

El suscrito Gerente de La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia Ltda. en uso de sus facultades legales, constitucionales y en especial las que le confieren los estatutos y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, tal y como consta en sus estatutos consignados en la Escritura Pública No. 1118 de junio 24 de 2012.

Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia tiene como misión promover acciones urbanas en el municipio para un desarrollo urbano integral, contribuyendo a la construcción, modificación y renovación del espacio urbano, así como participar en los programas y proyectos municipales que propenden por la protección e integridad del espacio público y urbano para el bienestar y seguridad de los habitantes, para que con los demás elementos sectoriales se obtengan asentamientos sustentables y con mejor calidad de vida, para lograr la ciudad deseada y próspera.

Que en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1260 de 2008 el cual cita *"La adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación para su funcionamiento y organización requiere un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y se modificará cuando las apropiaciones que la respaldan sean modificadas"*. La EDUA en su calidad de entidad descentralizada del orden Municipal adopta estas políticas en lo referente al plan de compras.

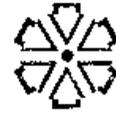
Que la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, debe garantizar el suministro bienes y servicios que se requieran para el desarrollo de la gestión institucional.

Que los valores presentados en el Plan de Compras de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia son tomados conforme a la programación presupuestal realizada para la vigencia.

Que el Plan de Compras Integral que se adopta a través del presente Acto Administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones y adiciones necesarias que surjan en la ejecución del plan de acción, plan de gestión o conforme a los contratos interadministrativos suscritos.

Que en mérito de lo expuesto,

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 Tel – (6) 744 44 86



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 029 DE 2013

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar y adoptar el PLAN DE COMPRAS para la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia para la vigencia fiscal 2013, conforme al siguiente contenido

1. PLAN DE NECESIDADES

La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia hará el estudio del Plan de Necesidades de bienes y servicios que de acuerdo a su misión organizacional requiera, para la adquisición de estos elementos de acuerdo a las necesidades y prioridades de la entidad.

Conforme a la aprobación del Plan de Compras que se realiza anualmente, los servidores públicos líderes de cada proceso, podrán solicitar la contratación, fundamentada en los respectivos estudios y documentos previos.

1.1 JUSTIFICACION

En términos generales es la expresión de aquello que la entidad requiere, para el cumplimiento su misión su objeto social, o por la necesidad de cumplir con algún imperativo legal. Para tal efecto deben tenerse en cuenta los planes, programas y proyectos que se adelanten así como las necesidades de cada unas de las áreas funcionales, respondiendo a las preguntas qué?, cómo? por qué? y para qué?.

La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia hará el estudio del Plan de Necesidades de los elementos devolutivos y de consumo que de acuerdo a su misión organizacional requiera, para la adquisición de estos elementos de acuerdo a las necesidades y prioridades de la entidad.

1.2 OBJETIVOS

Buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines. Así mismo, garantizar la aplicación de los principios de contratación establecidos en el Manual de Contratación adoptado mediante Acuerdo No. 001 del 25 de septiembre de 2012.

De acuerdo a las necesidades de bienes y servicios, la entidad presenta el Plan de Compras para la vigencia 2013, con el objeto de garantizar el funcionamiento como Empresa Industrial y Comercial del Estado.

Entre los objetivos principales tenemos:



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 029 DE 2013

- Conocer de manera clara y precisa las necesidades principales existentes en las diferentes áreas de la estructura organizacional, con el fin de identificar los elementos necesarios en cada una de ellas.
- Programar con anticipación el suministro de los elementos a adquirir.
- Tener un criterio serio y definido para evaluar las condiciones de compra, calidad, precios, seguridad en la entrega, etc. con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de los elementos a adquirir.

1.3 PRINCIPALES POLITICAS DE COMPRAS

Entre las principales Políticas de Compras tenemos:

- Todas las compras que realice la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia deben contar con la justificación de la necesidad de las diferentes áreas de la estructura organizacional.
- El proceso previo o etapa precontractual será realizado conforme a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la entidad.
- Se debe aplicar para la selección del proveedor los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad.

1.4 METODOLOGIA PARA LA FORMULACION DEL PLAN DE COMPRAS.

Para lograr los objetivos propuestos por la entidad, se deben seguir los siguientes pasos:

- Manifestación de la necesidad presentada por las áreas que conforman la entidad
- Estudiar y considerar las diferentes necesidades planteadas por cada una de las áreas de la Entidad.
- Analizar la Disponibilidad Presupuestal para la adquisición de los elementos que cubran las necesidades planteadas
- Cotizar los elementos requeridos en diferentes lugares que puedan suministrarlos
- Iniciar el proceso de contratación conforme a lo establecido en Manual de Contratación
- Entrega de los elementos requeridos por la entidad, teniendo en cuenta la revisión por parte de la entidad en cuanto a cantidad, calidad, oportunidad y cumplimiento del proveedor



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 029 DE 2013

1.5 ALCANCE

El Plan de Compras de La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia es el resultado de la programación del presupuesto asignado para la vigencia fiscal 2013.

2. PLAN DE COMPRAS

2.1 RESPONSABLE

- Gerente

2.2 COBERTURA

El Plan de Compras propuesto para la vigencia fiscal 2013, cubre las necesidades de todas las Áreas de la Estructura Organizacional de la Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia.

2.3 PERIODO

El Plan de Compras propuesto tendrá vigencia del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013. Su ejecución será conforme a las necesidades de cada área.

2.4 PROCEDIMIENTO

El Plan de Compras es “el plan de adquisición de bienes, servicios y obra pública de las entidades y particulares que manejan recursos públicos, independientemente del rubro presupuestal que se afecte, ya sea de funcionamiento o de inversión.”

Según la Procuraduría General de la Nación, es el reflejo de las necesidades de la entidad, cuya priorización depende del presupuesto asignado para cada vigencia. Es el “mapa de navegación de la actividad contractual”, que garantiza una adecuada ejecución del presupuesto y del PAC de la vigencia y que exige “el esfuerzo coordinado de las áreas administrativas y misionales del contratante, con el fin de establecer con precisión qué se va a contratar, en qué modalidad, qué riesgos asume la entidad en la contratación, cómo se pueden aminorar esos riesgos y demás aspectos que permitan que se satisfaga al mejor precio, en el menor tiempo posible y con la más alta calidad, las necesidades establecidas”

En desarrollo de lo anterior, los servidores públicos responsables de las diferentes áreas de La Empresa de Desarrollo Urbano de Armenia, deberán participar en la programación del presupuesto, con el fin de poder elaborar y consolidar adecuadamente el Plan de Compras Institucional y proyectar adecuadamente las erogaciones conforme a los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación de la entidad.



EMPRESA
DE DESARROLLO URBANO
DE ARMENIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 029 DE 2013

2.5 COMPOSICION DEL PLAN DE COMPRAS

 PLAN DE COMPRAS 2013			
CODIGO	CONCEPTO	SUBTOTAL	VALOR
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		166,346,534.00
0320	GASTOS DE PERSONAL APROBADOS		144,846,534.00
032008	Servicios personales Indirectos - Honorarios	101,559,802.00	
032010	Servicios personales indirectos - Remuneracion por servicios tecnicos	43,286,732.00	
0321	GASTOS GENERALES APROBADOS (CR)		21,500,000.00
032103	Adquisicion de bienes y servicios - Compra de equipo	3,000,000.00	
032014	Adquisicion de bienes y servicios - Enseres y equipo de oficina	2,000,000.00	
032106	Adquisicion de bienes y servicios - materiales y suministros	2,500,000.00	
032107	Adquisicion de bienes y servicios - Mantenimiento	1,000,000.00	
032108	Adquisicion de bienes y servicios - comunicaci3n y transporte	1,000,000.00	
032109	Adquisicion de bienes y servicios - Impresos y publicaciones	1,000,000.00	
032110	Adquisicion de bienes y servicios - servicios publicos	2,500,000.00	
032111	Adquisicion de bienes y servicios - Seguros	3,500,000.00	
032113	Adquisicion de bienes y servicios - viaticos y gastos de viaje	2,000,000.00	
032119	Adquisicion de bienes y servicios - gastos imprevistos	1,000,000.00	
032123	Adquisicion de bienes y servicios - capacitacion , bienestar social y estímulos	2,000,000.00	
05	OTROS GASTOS DE INVERSI3N		3,805,924,754.00
0544	Otros Gastos de inversion	3,805,924,754.00	
TOTAL PRESUPUESTO DE PLAN DE COMPRAS 2013			3,972,271,288.00

PARAGRAFO UNO: El concepto Otros Gastos de Inversi3n corresponde a la programaci3n de proyectos que ejecutará la entidad, conforme a los convenios que celebre en cumplimiento de su cometido estatal. Por lo tanto las necesidades de compra se sujetaran a cada uno de los contratos o convenios celebrados.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resoluci3n rige a partir de la fecha de su expedici3n y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia, Quindío, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil Trece (2013).

RUBEN DARIO CASTILLO ESCOBAR
Gerente

Proyectó y Elaboró:
Revisó:

Noried Baena Restrepo, Contadora
Fabián Blanco Carmona, Jurídico Contratista